



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. E 077 --  
09 JUN. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

La subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, así como la Resolución Interna No. 009 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 26 de febrero de 2016 la Resolución No. 022 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria “Concursos de la Gerencia de Artes plásticas y Visuales” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

*“Ordenar la apertura de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa” a llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2016, dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar un (01) estímulo por un valor de \$10.000.000, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77 del 22 de febrero de 2016”*

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016)

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 607722  
0 JUL 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

jurados del mismo seleccionaran las propuestas para otorgar el estímulo mencionado anteriormente.

Que mediante evaluación y acta de recomendación de 27 de mayo de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de estudiar tres (03) propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar un (1) premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1. Coherencia de la propuesta 2. Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta. 3. Aporte al campo del arte, la ciencia y/o tecnología. 4. Viabilidad técnica y logística del proyecto. 5. Trayectoria del (los) proponente(s), definió seleccionar el/la ganador(a) de la siguiente manera:

**“RESIDENCIA CHELA: ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BUENOS AIRES ARGENTINA”**

**Propuesta ganadora:**

CÓDIGO	CÉDULA	PROPONENTE	NOMBRE PROPUESTA	CONCEPTO JURADO
RCH001	79.779.871 de Bogotá	Esteban Rey Torres	CartónArcade	1. Coherencia de la propuesta: La propuesta se inscribe dentro de lo solicitado por la convocatoria en cuanto al entrecruzamiento de Arte, Ciencia y Tecnología. 2. Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta: El artista presenta una propuesta muy original e innovadora en cuanto al desarrollo propio y autoral de dispositivos tecnológico-digitales, integrando recursos de videojuegos con redes inalámbricas y recursos audio-visuales. 3. Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología: El proyecto se inscribe claramente en el campo de interacción entre Arte, Ciencia y Tecnología desde una perspectiva de “Arte Povera”, incluyendo además elementos específicos del contexto socio cultural, así como de la cultura de los videojuegos, la portabilidad, las plataformas tecnológicas, la arquitectura, el paisaje urbano y las personas que habitan esos espacios que son usuarios de este tipo de dispositivos tecnológicos. 4. Viabilidad técnica y logística del proyecto: El proyecto es viable ya que utiliza para su ejecución sistemas de programación Linux y dispositivos de resolución comprobable. 5. Trayectoria del (los) proponente(s): El

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. **E 077**  
09 JUN. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa**

			<p>postulante tiene una muy buena trayectoria donde se destacan el título de Magister Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas de la Universidad Nacional de Colombia y su título de grado en Artes Plásticas de la misma casa de estudios.</p> <p>Tiene a la vez experiencia en consultoría en arte, tecnología, educación, robótica y videojuegos y ha participado de exhibiciones de arte y de proyectos de investigación que son pertinentes a la convocatoria.</p> <p>Observaciones adicionales: El jurado por unanimidad considera que el postulante tiene méritos como para recomendar que se le otorgue la Beca de Residencia CHELA: Arte ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina.</p>
--	--	--	---

En caso que el artista seleccionado no puedan asistir el jurado recomienda como Suplente a:

CÓDIGO	CÉDULA	PROPONENTE	NOMBRE PROPUESTA	CONCEPTO JURADO
RCH003	1.032.430.168 de Bogotá	Camilo Andrés Parra Pedroza	Posmortem	<p>1. Coherencia de la propuesta: La propuesta se inscribe dentro de lo solicitado por la convocatoria en cuanto al entrecruzamiento de Arte, Ciencia y Tecnología. 2. Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta: La propuesta plantea el uso de imágenes del espacio tomadas por sondas o robots que en este momento están explorando el espacio exterior, resignificándolas con elementos escultóricos y pictóricos. 3. Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología: El proyecto se basa principalmente en la reutilización, mediante una mirada artística, de imágenes científicas tomadas en el espacio extraterrestre, sin que por ello se pueda apreciar un aporte significativo desde la mirada artística sobre estas imágenes. Referido al uso de tecnologías digitales se puede afirmar que la indagación se centra básicamente en utilizar, de manera superficial, recursos analógicos (esculturas en icopor, tintas, impresiones en papel) y en un segundo plano collages digitales realizados con programas de edición de imágenes. El proyecto no recurre a los datos duros de nivel científico transferidos por esas sondas y robots, que podrían ser mucho más interesantes que las imágenes para procesar desde una mirada artística. 4. Viabilidad técnica y logística del proyecto: Por lo planteado en el proyecto desprende que es viable y está dentro de lo solicitado a nivel logístico. 5. Trayectoria del (los) proponente(s): El postulante tiene una muy buena trayectoria donde se destaca la Maestría en Artes del Espacio- Tiempo con énfasis en Arqueología de Medios y Altruismo Cultural, obtenida en programa de educación experimental, El Validadero Artístico, Bogotá, y su titulación en Artes Plásticas</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 2077  
09 JUN. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

				de la Universidad Nacional de Colombia. También se destacan la cantidad y calidad de muestras donde ha participado y los premios obtenidos.  Observaciones adicionales:  Si bien el proyecto es interesante, el jurado por unanimidad considera que a la propuesta le faltan elementos que indaguen en profundidad sobre el tema propuesto.
--	--	--	--	---

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección del premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” como parte del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección del premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina” como parte de la programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

**“BECA RESIDENCIA CHELA: ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BUENOS AIRES ARGENTINA”**

**Propuesta ganadora:**

CÓDIGO	CÉDULA	PROPONENTE	NOMBRE PROPUESTA	VALOR
RCH001	79.779.871 de Bogotá	Esteban Rey Torres	cartónArcade	\$10.000.000

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
www.fuga.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 6077  
09 JUN. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Residencia CHELA: Arte, ciencia y tecnología en Buenos Aires Argentina" del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

En caso que el artista seleccionado no puedan asistir el jurado recomienda como Suplente a:

CÓDIGO	CÉDULA	PROPONENTE	NOMBRE PROPUESTA
RCH003	1032430168 de Bogotá	Camilo Andrés Parra Pedroza	Posmortem

**Parágrafo:** El ganador deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

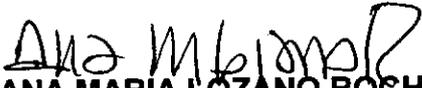
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del concurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016), con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días de junio de 2016.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
ANA MARIA LOZANO ROCHA  
Ordenador del Gasto

Proyectó: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica



Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS